



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ISMAEL COSIO VILLEGAS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Procedimiento de
contratación:**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

Carácter:

NACIONAL

Clasificación:

Electrónica

**Número Plataforma
Contrataciones Públicas:**

Digital de

IA-12-NCD-012NCD001-N-349-2026

Tipo de Contratación:

Bienes

Objeto de la Contratación:

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA
DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA
REQ. 4037**

Ejercicio Fiscal:

2026





INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	8
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	10
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	15
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir.	26
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	31
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.	35
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	55
Sección VIII Formatos (Anexos)	57



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, teléfono 5554871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción II, y 39 fracción I, 40, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 83 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para la adquisición de **“INSUMOS PARA EL ÁREA DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA REQ. 4037”** para el ejercicio fiscal **2026**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA





GLOSARIO

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

**ADMINISTRADOR
CONTRATO:**

DEL La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

ÁREA CONTRATANTE

La unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad, así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos.

ÁREA REQUIRENTE:

Aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA:

La unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.

BIENES:

Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.



PLATAFORMA:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas a través de la Unidad de Administración y Finanzas.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y el proveedor derivado de la presente Invitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
FIRMA ELECTRÓNICA (e.firma):	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal. Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se



digitaliza.

INSTITUTO

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

**INVESTIGACIÓN
MERCADO:**

DE La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

LEY:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

LICITANTE(S):

La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

MIPYMES:

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OFICINA
REPRESENTACIÓN:**

DE La Oficina de representación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

PARTIDA/CLAVE/LOTE:

La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICIÓN(ES):

Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Licitantes, así como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR(ES):

La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el CONTRATO derivado de la presente Invitación.

REGLAMENTO:

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público (RLAASSP).

SECRETARÍA:

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

El Área contratante es la Unidad de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Licitantes) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, será a través de la PLATAFORMA.

1. Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso, inconformidades a través de la PLATAFORMA, los Licitantes deberán utilizar la **Firma Electrónica (e.firma)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 39 de la Ley, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por la PLATAFORMA al presente procedimiento de contratación es IA-12-NCD-012NCD001-N-349-2026



d) Ejercicios Fiscales.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2026
	Aplica		

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida de Gasto	Denominación de la Partida de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de los bienes mencionados en la presente convocatoria, se hace constar mediante oficio del Departamento de Registro Presupuestal del INER, con número de suficiencia **DRP-291**.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría)

No aplica.



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de **“INSUMOS PARA EL ÁREA DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA REQ. 4037”** para el ejercicio fiscal **2026**, conforme a lo siguiente:

De conformidad con el artículo **83, Fracción I, inciso (a)**, del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico**.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de **4 partidas**, mismas que se describen detalladamente en el **Anexo Técnico**.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicar a distintos proveedores.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 83, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los Licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
Norma Número	Denominación
NOM-050-SCFI-2004.	INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.



- e) **Método para ejecutar la realización de pruebas para que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de los bienes a adquirir y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.**

NO APLICA

- f) **Tipo de contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos 67 de la Ley y 83, Fracción II, inciso f) y 85 del REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Contrato Cerrado	Contrato Abierto (Art. 68 de la Ley)
Aplica	No Aplica

- g) **Modalidades de Contratación.**

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

- h) **Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, Fracción XIV, 53 y 56 de la Ley y 83, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que los BIENES objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Agrupación de Partidas (Lote)	Por Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio			

- i) **Modelo de contrato.**



Conforme a lo dispuesto por los Artículos 66 de la Ley; y 83 fracción II, inciso i) y 126 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO
No Aplica	Aplica (Anexo 10)

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el contrato de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley y 126 de su Reglamento.

GARANTÍAS

Aplica		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Si	No	
<u>X</u>		A fin de garantizar el cumplimiento del contrato celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, este último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. La póliza de fianza deberá ser expedida por institución de fianzas o afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del Anexo 12 contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3.7 EFECTIVIDAD Y CANCELACION DE GARANTIAS del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el día 03 de febrero de 2016. Asimismo, la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al contrato a satisfacción del INSTITUTO. La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales



siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.

En los casos en donde la adquisición del o los bienes se encuentre dentro del rango comprendido de \$1.00 (un peso) y hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), no será necesario formalizar la operación mediante contrato, ni procederá la solicitud de entrega de garantía de cumplimiento. En estos casos el pago se efectuará mediante el fondo revolvente asignado previa entrega de los bienes.

Todas las operaciones que fluctúen entre \$2,000.01 (DOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y hasta el valor de las 300 UMA's antes del I.V.A. no será necesario formalizar la operación mediante contrato o pedido, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, no se requerirá garantía, siempre y cuando las entregas de bienes, arrendamiento de bienes o prestación del servicio se realicen dentro de los 10 días naturales a partir de la notificación y se especifique en la cotización que no se consideraron gastos por la emisión de la garantía.

En los casos en que las entregas de bienes, arrendamiento de bienes o prestación de servicios sean mayor a 10 días naturales y las operaciones fluctúen entre \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) a el valor de las 300 UMA's antes del I.V.A., será necesario formalizar la operación mediante contrato o pedido, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, y se deberá garantizar a través de cheque de caja o cheque certificado.

En operaciones que fluctúen a partir de 301 UMA's y hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A. será necesario formalizar la operación mediante contrato o pedido, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, se garantizará a través de cheque de caja o cheque certificado., salvo en los casos en que la entrega de los bienes, o prestación de los servicios sea dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización.

En montos de \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) o superiores. La forma de garantizar los contratos o pedidos será a través de póliza de fianza expedida institución legalmente autorizada a favor del Instituto, salvo en los casos en que la entrega de los bienes, o prestación de los servicios sea dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización.

En los casos en que el contrato se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo, la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al contrato a satisfacción del INSTITUTO.



--	--	--

Aplica		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contrato sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría, en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula NOVENA del “CONTRATO” , considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato. De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los bienes del presente instrumento por lo que la entrega de los bienes no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente contrato. En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.		X

NOTA: Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del contrato respectivo.





SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LEY las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) **Reducción de plazos.**

Aplica ()

No aplica (x)

b) **Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PLATAFORMA	DE EN LA 28 de septiembre de 2026.
JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA
ENTREGA DE MUESTRAS	APLICA (X) NO APLICA () Los detalles sobre la entrega de muestras se especifican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 de octubre de 2026 11:00 hrs.



FALLO	16 de octubre de 2026							
	11:00 hrs.							
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	A través de la PLATAFORMA, en los horarios y días establecidos.							
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	A través de la PLATAFORMA.							
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA() NO APLICA (X)							
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	APLICA() NO APLICA (X)							
NOTIFICACIONES Y AVISOS	Las notificaciones se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Conforme a lo dispuesto por los artículos 5 fracción XI y 84 de la LEY.							
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	El(los) LICITANTE (S) adjudicado(s) deberá(n) de formalizar el o los contratos dentro de los VEINTICINCO días naturales siguientes a la notificación del Fallo, a través de la PLATAFORMA. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/ Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, establecida en el Anexo 13 de la Sección VIII de la Convocatoria. <table><tr><th colspan="2">Vigencia del CONTRATO.</th></tr><tr><th>A partir</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>A partir de la firma del contrato</td><td>31 diciembre de 2026</td></tr></table>		Vigencia del CONTRATO.		A partir	Hasta	A partir de la firma del contrato	31 diciembre de 2026
Vigencia del CONTRATO.								
A partir	Hasta							
A partir de la firma del contrato	31 diciembre de 2026							
ADJUDICACIÓN DEL	De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los contratos se adjudicarán al(los) LICITANTE(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s),							





CONTRATO:

porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.

c) Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de la LEY, el presente procedimiento de contratación será electrónico será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la junta de aclaraciones(en su caso), de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, se realizará únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas del INSTITUTO que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio del mismo, en la fecha y hora previstas en la presente Convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo 36 de la LEY, se invitará a un representante del órgano interno de control del INSTITUTO, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 45 de la LEY y 88 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:



- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.



g) Documentación Complementaria.

Los Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera (del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, a través de la PLATAFORMA.

h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica
Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la LEY los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Licitantes.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 40, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 93 del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 2**) los LICITANTES o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Fallo y Firma del contrato.

j.1 En términos de los artículos 49 de la Ley y 39, fracción III, inciso i) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 46 fracción II de la Ley, y 92 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No Aplica
Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en la PLATAFORMA.	

j.2 Firma del contrato. El LICITANTE que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la



CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

PERSONAS FÍSICAS:

Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en la PLATAFORMA.	
---	--

PERSONAS FÍSICAS:

- Notificación de Adjudicación.
- Copia simple del Acta de Nacimiento y CURP.
- Fotocopia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). Misma que será cotejada con la original.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal).
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la regla 2.1.37 de RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la Regla Primera del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, en términos de lo establecido en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que



se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el DOF el día 28 de junio de 2017 y sus posteriores modificaciones.

- Acuse y manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico dispuesto por la Secretaría
- Garantía de cumplimiento.
- Verificación de Fianza.

PERSONAS MORALES:

- Notificación de Adjudicación.
- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de modificaciones al Acta Constitutiva, de haberlas.
- Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Fotocopia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). Misma que será cotejada con la original
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la regla 2.1.37 de RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.



- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA., en términos de lo establecido en la Regla Primera del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, en términos de lo establecido en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el DOF el día 28 de junio de 2017 y sus posteriores modificaciones.
- Acuse y manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico dispuesto por la Secretaría
- Garantía de cumplimiento.
- Verificación de Fianza.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el contrato por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título SEXTO de la LEY y Título OCTAVO del REGLAMENTO.

j.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas, considerando que el pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INER", con la aprobación (firma) del Administrador del contrato.

El INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:





a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del contrato.

Para cumplir los Lineamientos de la Administración de Operaciones Presupuestarias y de Pago, los proveedores deberán de entregar en el Departamento de Tesorería del INSTITUTO la siguiente información:

PERSONAS FÍSICAS:

- Original de Formulario de Registro de Proveedores (Anexo 14), el cual, podrá solicitarlo en Caja General del INER.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)
- Constancia de Situación Fiscal Vigente que contenga RFC, CURP y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia de identificación oficial.

PERSONAS MORALES:

- Original de Formulario de Registro de Proveedores (Anexo 14), el cual, podrá solicitarlo en Caja General del INER.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario. **(Anexo 16)**
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)
- Constancia de Situación Fiscal Vigente que contenga RFC y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia de identificación oficial del Representante Legal.
- Poder Notarial o Acta Constitutiva en formato PDF (Entregar en medio electrónico).



PROVEEDORES QUE REQUIERAN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA:

- Carta Instrucción dirigida a este INSTITUTO, donde se mencione la cuenta de alta y la baja de la anterior.
- Certificación Bancaria (constancia), que contenga Razón Social, RFC, Número de Cuenta, CLABE interbancaria, Divisa de la Cuenta, Nombre del Banco, Sucursal y Domicilio de la Sucursal con firma autógrafa, Número de empleado del ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia de Estado de Cuenta (Encabezado)

j.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del calendario de la presente CONVOCATORIA. La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del contrato, lo cual será solicitado de manera oficial vía correo electrónico al proporcionado por el proveedor como medio para oír y recibir notificaciones por la CONVOCANTE.
---	---

SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Secretaría, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y/o la OFICINA DE REPRESENTACIÓN en el Instituto con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud o la Oficina de Representación en el Instituto, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una INVITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan



circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN** partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el INSTITUTO no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la LEY.
- e) Cuando de las propuestas presentadas se advierta que uno o más licitantes no cumplen con el objeto social acorde al objeto de la contratación.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien una adjudicación directa.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, contratos y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la LEY y en el Título Octavo, Capítulo Único de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del



procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC), hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

RESCISIÓN DE CONTRATOS.

En los términos del artículo 77 de la LAASSP, el INSTITUTO rescindirá los contratos en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en los mismos o ante infracciones a cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria.

Si, transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o el plazo adicional para la sustitución de los mismos, y la entrega de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del INSTITUTO, se procederá a rescindir el contrato respectivo.

Con independencia de la forma legal utilizada, cuando el proveedor ceda, total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en el contrato, el INSTITUTO rescindirá los contratos.

Cuando la autoridad competente declare estado de quiebra, suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor o ponga en duda el abasto al INSTITUTO, se rescindirán los contratos.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento de los contratos, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, en apego a su facultad potestativa con que cuenta.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 83, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o su representante legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI. Cuando Se trate de potenciales Licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de la PLATAFORMA se generará en la misma.	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o en caso de Licitantes extranjeros la falta del medio de identificación que le genere en la PLATAFORMA.	
Es indispensable que el LICITANTE o su representante legal presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos , requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI.	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI, que así lo requieran.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Licitantes presenten, la manifestación de ACEPTACIÓN de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Sección VI	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE o su Representante Legal, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria. Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	con relación a los ofertados. Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Con I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	
Que las propuestas económicas presentadas, no rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el "INSTITUTO" no esté en condiciones de efectuar reducciones	Cuando las propuestas económicas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el "INSTITUTO" no esté en condiciones de efectuar reducciones	





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
conforme al artículo 104 del Reglamento.	conforme al artículo 104 del Reglamento.	

Otras causas expresas de Desechamiento
a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LEY. c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos. e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos. f) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL y que no presente la traducción simple al ESPAÑOL. g) Que el LICITANTE, de acuerdo con su acta constitutiva y modificaciones no cumpla con el objeto social acorde al objeto de la contratación.



SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:	En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 48 fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV fracción b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos c) de la fracción III, del artículo 39 de la LEY, así como al 99 de su Reglamento. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor; b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor
---	---



	central será la mediana, y c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana; II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV inciso b) del artículo 5 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XVI del artículo 5 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.
--	---



	IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley. De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario. Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 48 de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al LICITANTE que participe como MIPYMES, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser LICITANTE al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de representación en el INER.
--	--





	Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 39 de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
--	---

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. Acreditar la personalidad del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. b) Que esté vigente	<i>Artículo 83 fracción VI inciso a) y 93 del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el documento contenga: a) El nombre, firma y fotografía del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE. b) Que esté vigente	S/N	Voluntario	NO
2	Acreditación de la existencia legal y	<i>Artículo 83</i>	Que el escrito contenga:	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	personalidad jurídica Que la persona física o moral del Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante o el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo, por sí o por su representada. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas	<i>fracción VI inciso a) y 93 del REGLAMENTO de la Ley</i>	1. La manifestación de que el Licitante o el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo, por sí o por su representada. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios;			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	morales: 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (opcional). NOTA: se deberá de adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas.		6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y 7. en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (opcional). NOTA: se deberá de adjuntar copia simple de: escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y para personas morales y RFC con actividades preponderantes para personas físicas.			
3	Escrito del LICITANTE, firmado	REGLAS para la	1.- contenga la manifestación “Bajo	4	Obligatorio	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	autógrafamente, en el que manifiesten, "Bajo Protesta de decir verdad", que da cumplimiento a las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	protesta de decir verdad"; 2.- que esté firmado autógrafamente por el LICITANTE (persona legalmente facultada para ello) y por el fabricante de los bienes y 3.- Que lo manifestado sea conforme a lo solicitado.		para el LICITANTE de BIENES de origen nacional que podrán recibir el beneficio del margen de preferencia.	
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	<i>Artículo 40, Fracción IX de</i>	Que el escrito contenga:	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del LICITANTE, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo.	<i>la Ley y 83, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i>	1. La declaración por parte del Representante Legal del LICITANTE, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo.			
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad Escrito en el que su representante legal	<i>LAASSP Artículo 40 fracción XXI</i>	Requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadores,	S/N	Obligatorio.	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.		no podrán subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.			
6	Declaración de Integridad Que el LICITANTE o su Representante Legal, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional	<i>Artículo 40, Fracción X de la Ley y 83, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte LICITANTE o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del	6	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo		mismo			
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14. Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el	<i>Artículo 57 del Reglamento de la Ley.</i>	En caso de documento emitido por el LICITANTE 1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del LICITANTE. 2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”	7	Obligatorio para los LICITANTES que podrán participar con carácter de MIPYMES.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE - Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del LICITANTE. - Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 7 de la sección VIII En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e		- Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 7 de la sección VIII En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e - Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.					
8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos	<i>Artículo 83, Fracción VI, inciso I) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexo 5, y 6.	11	Obligatorio para los LICITANTES que podrán participar de manera conjunta.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	correspondientes a los Anexo 5, y 6.					
9	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico karen.acosta@iner.gob.mx, laura.ortega@iner.gob.mx, diana.cruz@iner.gob.mx; y hugo.sanchez@iner.gob.mx siendo	Título Cuarto. De la Plataforma. Capítulo ÚNICO, de la LEY.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	S/N	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES a través de <u>medios electrónicos de comunicación</u>	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 5487-1700 Ext. 5252, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico. Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, así como el					tico o por cualquier otra causa ajena al Instituto.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	nombre del mismo. 3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)					
10	Opinión positiva del SAT, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Opinión positiva del IMSS, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos emitida por el INFONAVIT	Art. 83 Fracción III, inciso i) del Reglamento de la Ley.	Opinión positiva del SAT, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Opinión positiva del IMSS, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTES, vigente a la fecha de la firma del contrato. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de la firma del contrato.	S/N	Voluntario Se sugiere a los licitantes, tener en consideración que en caso de resultar adjudicado, dichos documentos serán obligatorios para celebrar el contrato respectivo, los cuales deberán estar vigentes a la	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
					fecha de firma del mismo.	
11	El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.	LAASSP Artículo 40 fracción VII y 86.	Que acredite mediante documento probatorio (<u>ACUSE completo que emite la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de su registro</u>) para el envío de su propuesta técnica/legal y su propuesta económica a través de dicha plataforma.	S/N	Obligatorio	SI
12	Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.	Artículo 83 fracción VI, inciso h) del Reglamento de la LEY	Que presente acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.	S/N	Obligatorio	SI
13	Proposición Técnica. Que la persona física o moral LICITANTE indique que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones,	Artículo 45 y 46 de la LEY y 83, 92, 93 y 95 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: 1. Indique la partida única por el que participa la persona física o moral LICITANTE; 2. <u>Señale de manera clara y precisa</u>	8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el anexo técnico, la propuesta económica y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.		<u>todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el anexo técnico, las modificaciones derivadas de las aclaraciones y la propuesta económica.			
14	CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Carta firmada electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, señalando que las partidas de los bienes que se ofertan cumplen con las Normas oficiales mexicanas, según corresponda:	Art.- 54 del Reglamento de la Ley.	CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Carta firmada electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, señalando que las partidas de los bienes que se ofertan cumplen con las Normas oficiales mexicanas, según corresponda:	S/N	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.		NOM-050-SCFI-2004. INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.			
15	Carta que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del licitante o Representante Legal del Licitante, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.		Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante. Señale expresamente que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N	Obligatorio	SI
16	Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas. En caso de ser Fabricantes, se deberá de presentar escrito "Bajo Protesta de Decir verdad" en formato libre, en papel		Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas. En caso de ser Fabricantes, se deberá de presentar escrito "Bajo Protesta de Decir verdad" en formato libre, en papel	S/N	No aplica	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa en el que señalen que son Fabricantes de los productos que se ofertan.		membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa en el que señalen que son Fabricantes de los productos que se ofertan.			
17	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente y/o Prórroga del Registro Sanitario vigente (ambos) durante la entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico. Los productos que no requieran registro sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5 años). No tachaduras ni enmendaduras.	Art.- 376 de la Ley General de Salud.	Que la copia del registro sanitario o prórroga del registro sanitario esté legible, esté vigente durante las entregas programadas de los insumos en el anverso y reverso de cada bien ofertado, según lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico. Los productos que no requieran registro sanitario deberán presentar copia de la publicación del DOF del 22 de dic del 2014, debidamente referenciado con el número de partida que aplique. O carta de respuesta de la COFEPRIS en donde manifieste que el producto no requiere registro sanitario (con una antigüedad no mayor a 5 años). No tachaduras ni enmendaduras. Los LICITANTES que presenten solicitudes	S/N	No aplica	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Los LICITANTES que presenten solicitudes de prórroga de Registros Sanitarios, deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes formalidades: 1.- Presentar el Registro Sanitario vencido o que su vigencia este por vencer. 2.- Presentar la constancia (completa) que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada. 3.- Que la solicitud de prórroga se haya presentado ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. 4.- Cuando la Secretaría no resuelva las solicitudes de prórroga de insumos en un plazo máximo de ciento veinte días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, se entenderá procedente la misma. 5.- La constancia que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud		de prórroga de Registros Sanitarios, deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes formalidades: 1.- Presentar el Registro Sanitario vencido o que su vigencia este por vencer. 2.- Presentar la constancia (completa) que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada. 3.- Que la solicitud de prórroga se haya presentado ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. 4.- Cuando la Secretaría no resuelva las solicitudes de prórroga de insumos en un plazo máximo de ciento veinte días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, se entenderá procedente la misma. 5.- La constancia que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud presentada, surtirá los efectos de prórroga			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentada, surtirá los efectos de prórroga del Registro Sanitario, la cual, deberá conservar la misma clave alfanumérica asignada conforme a los dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Insumos para la Salud. 6.- No tachaduras ni enmendaduras.		del Registro Sanitario, la cual, deberá conservar la misma clave alfanumérica asignada conforme a los dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Insumos para la Salud. 6.- No tachaduras ni enmendaduras.			
18	Manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la caducidad mínima solicitada será de 12 meses a la recepción en almacén de varios.		Manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la caducidad mínima solicitada será de 12 meses a la recepción en almacén de varios.	S/N	Obligatorio	SI
19	Carta del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste el que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.	Art.- 54 del Reglamento de la Ley.	Carta de del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.		Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
20	Propuesta Económica. Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida única por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables. Los productos que causen IEPS, deberá estar incluido en el precio unitario, no deberá desglosarse.	Artículo 45 y 46 de la LEY y 83, 92, 93 y 95 del REGLAMENTO de la LEY.	Que el documento: 1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral LICITANTE; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones 5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables. 6. Los productos que causen IEPS,	9 Y 9-A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			deberá estar incluido en el precio unitario, no deberá desglosarse.			



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, Fracción XVII de la LEY y el artículo 83, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, en CIUDAD DE MÉXICO C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la PLATAFORMA en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 96 de la LEY.

ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO.

Los LICITANTES, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la INVITACIÓN ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y/o la Oficina de representación en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 97 de la LEY, la Secretaría conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 44 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y



IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 95 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un LICITANTE en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los LICITANTES, en materia de adquisiciones de los bienes, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Sera competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la Ciudad de México, la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.



SECCIÓN VIII FORMATOS (Anexos).

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA.

Nombre o razón social del LICITANTE: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación-: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N		
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2		
3	Manifiesto de Nacionalidad.	4		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5		
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad Escrito en el que su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.	S/N		
6	Declaración de Integridad.	6		
7	Escrito de Estratificación.	7		
8	Convenio de participación conjunta.	11		
9	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	S/N		
10	Opinión positiva por el SAT, IMSS e INFONAVIT respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE, vigentes a la firma del contrato.	S/N		
11	El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.	S/N		
12	Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de	S/N		





No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
	decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.			
13	Proposición Técnica.	8		
14	Carta del Licitante firmado autógrafamente por el representante legal en el que manifieste el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.	S/N		
15	Carta que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal del Licitante, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N		
16	Carta de respaldo del fabricante, distribuidor mayorista o Titular del Registro Sanitario.	No aplica		
17	Copia simple (legible) del registro sanitario vigente y/o Prórroga del Registro Sanitario vigente (ambos).	No aplica		
18	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será de 12 meses a la recepción en almacén de varios.	S/N		
19	Carta del LICITANTE firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste el que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad.	S/N		
20	Propuesta Económica.	9 y 9-A		



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los Licitantes deberán verificar los requisitos solicitados en la PLATAFORMA.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la Secretaría (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar vigente y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC invalidará la proposición.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

1, 2, 3
ó 1 de N



ANEXO 1

FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ (Nombre del representante legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN __número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del LICITANTE),

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía de o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 2
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____ (Nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. en representación de: (nombre, denominación social del LICITANTE).

Invitación nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía de o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

Bajo protesta de decir verdad

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3
FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Nombre y No. del Procedimiento de contratación _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b). - De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c). - De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.





ANEXO 4

Formato para la manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO





NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 5
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas
P r e s e n t e .

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (Nombre y No.) _____

(FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA) DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

Ismael Cosío Villegas

P r e s e n t e .

____ (Nombre del representante legal) ____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación ____ (Nombre y No.) ____

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

No. del Procedimiento de contratación:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la PLATAFORMA.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

(1)

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

____ (9) ____



ANEXO 8
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

NOMBRE:

FECHA

REPRESENTANTE LEGAL:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRESENTACION LICITANTE*	DEL

**FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 9-A
CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA
MONTO TOTAL

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

**NOMBRE Y FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 11

CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____] PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
 - I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____] bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____] otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].
 - I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] licenciado [_____].
 - I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del Licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



II. Declara la compañía []:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].

II.2. Que el Señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación .

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS





PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número [_____], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

E. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del CONTRATO.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del CONTRATO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la INVITACIÓN PÚBLICA RNACIONAL número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaria de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación , las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Invitación , sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 200[].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]



[Testigo]

[Testigo]





ANEXO 12

TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo



279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda





de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su



Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 13
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS

Documento	Observaciones
- Notificación de Adjudicación. - Copia simple del Acta de Nacimiento y CURP. - Fotocopia de identificación oficial (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal). - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. - Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. - Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Opinión positiva por el SAT (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. - Opinión positiva por el IMSS. (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. - Acuse y manifiesto de vínculos o relaciones de los particulares emitido por la Secretaría. - Manifiesto de conflicto de intereses con servidores públicos. - Garantía de cumplimiento. - Verificación de Fianza.	Aplica Para Personas Físicas
- Notificación de Adjudicación. - Copia simple del Acta Constitutiva. - Copia simple de modificaciones al Acta Constitutiva, de haberlas. - Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo. - Fotocopia de identificación oficial del representante o apoderado legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte). - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP. - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. - Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. - Escrito en términos del Art. 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Opinión positiva por el SAT (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del	Aplica Para Personas Morales





CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. • Opinión positiva por el IMSS. (Art. 32-D del CFF) Vigente a la firma del CONTRATO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. • Acuse y manifiesto de vínculos o relaciones de los particulares emitido por la Secretaría. • Manifiesto de conflicto de intereses con servidores públicos. • Garantía de cumplimiento. • Verificación de Fianza.	
--	--





ANEXO 14



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA



FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

SECCION 1: INFORMACION GENERAL

1.- Nombre de la Empresa o Persona física				
2.- Dirección				
3.- Numero telefónico y fax				
4.- Correo electrónico				
5.- Pagina web				
6.- Correo electrónico de la empresa y o del representante				
7.- Teléfonos del representante de la empresa.	Directo		Móvil	
8.- Datos del Acta constitutiva de la empresa	Escritura Numero	Folio Mercantil	Registro	Notaria Numero
	Nombre del Notario	Edad Numero		
9.- Sector y tipo de actividad de la empresa				

SECCION 2: INFORMACION BANCARIA

1.- Nombre del banco	
2.- Dirección del banco	
3.- Nombre del beneficiario	
4.- Numero de cuenta bancaria	
5.- Numero clabe bancaria	
6.- Moneda utilizada en su cuenta	
7.- Código Swift/Bic de identificación del banco	
8.- Código internacional de la cuenta bancaria (IBAN)	

SECCION 3: DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.- Caratula del estado de cuenta bancario con sello y firma de su ejecutivo
2.- Cedula fiscal con domicilio
3.- Personas físicas copia del CURP
4.- Foto copia de identificación Oficial con fotografía

SECCION 4: CERTIFICACION

Por medio de la presente yo C. _____ declaro Bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el formulario son verídicos por lo cual autorizo al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas realizar las investigaciones necesarias para el trámite correspondiente a mi registro como proveedor.

Firma del representante legal y Fecha

Firma Revisor: _____

Fecha de Alta de Cuenta: _____

Nota: La documentación se entregara en la ventanilla de Caja General del Instituto en un Horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes





ANEXO 15
RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS

INV3P No. _____

PERSONA FISICA O MORAL:	FECHA :
REPRESENTANTE LEGAL:	(FIRMA ELECTRÓNICA Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)

PARTIDA	DESCRIPCION	NO. DE PIEZAS	MARCA



ANEXO 16
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, CIUDAD DE MÉXICO a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



ANEXO TÉCNICO
Requisición 4037

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

En este apartado se muestran de manera detallada los bienes a adquirir:

Partida	Descripción	Presentación	Unidad de Medida con relación a la presentación	Cantidad Total	Caducidad posterior a la entrega	Forma y Lugar de Entrega
1	DETERGENTE JABON DETERGENTE LIQUIDO BIODEGRADABLE, PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CONCENTRADO PARA REMOVER SUCIEDAD PESADA, COMO GRASAS Y PROTEÍNAS. INGREDIENTES: LAURIL ÉTER SULFATO DE SODIO (12.0%), OXIDO DE AMINA (8.0%), NONI FENOL DE 10 MOLES (5.00%), ÁCIDO DODECILBENCEN SULFONICO (8.00%), TRIETANOLAMINA (4.00%), SOSA LIQUIDA (1%), EDTA (0.5%), BISULFITO DE SODIO (0.5%), CONSERVADOR (0.25%), FRAGANCIA (1.5%). ESPECIFICACIONES: PH (20°C)=6.50-7.50; DENSIDAD (20°C)=0.95-1.5 G/ CM³ PRESENTACION PORRON DE 50 LITROS.	PORRON DE 50 LTS.	PZA	420	12 MESES	ALMACEN DE VARIOS





2	DETERGENTE ALCALINO (P205) % PH EN 1% ALCALINO INDUSTRIAL. CARACTERÍSTICAS: PRELAVADOR ALCALINO LIQUIDO BIODEGRADABLE, CON UN ALTO CONTENIDO DE SILICATOS, ELABORADO CON MEZCLAS ALCALINAS QUE FACILITAN LA REMOCIÓN DE MUGRE SAPONIFICABLE DE LAVANDERÍAS INSTITUCIONALES. ES COMPATIBLE CON DETERGENTES SINTÉTICOS Y NATURALES. REMUEVE UNA GRAN VARIEDAD DE MANCHAS. INGREDIENTES: POTASA LIQUIDA (65.0%), SOSA LIQUIDA (5.0%), SILICATO DE SODIO (30.0%). ESPECIFICACIONES: PH (20°C) =13.5-14.00; DENSIDAD (20°C) =1.20-1.50 G/ CM³. PRESENTACION PORRON DE 50 LITROS.	PORRON DE 50 LTS.	PZA	420	12 MESES	ALMACEN DE VARIOS
3	BLANQUEADOR OXIGENADO (PEROXIDO BLANQUEADOR OXIGENADO INDUSTRIAL (PERÓXIDO) AL 70%. CARACTERÍSTICAS: DESMANCHADOR CONCENTRADO LÍQUIDO PARA LAVANDERÍA.	PORRON DE 50 LTS.	PZA	420	12 MESES	





	PROVEE UN PODER CONCENTRADO DE AGENTES LIMPIADORES PARA REMOVER MANCHAS DIFÍCILES DURANTE EL PROCESO DE LAVADO. ACTÚA SOBRE SUSTANCIAS OXIDABLES COMO SANGRE, MANCHAS DE SALSA, CAFÉ, SEMEN O CUALQUIER MANCHA DE APARIENCIA NO UNIFORME SOBRE LA PRENDA. LIQUIDO CONCENTRADO QUE ES EFECTIVO EN UN AMPLIO RANGO DE TEMPERATURAS. OXIDANTE EFECTIVO. PRESENTACION PORRON DE 50 LITROS.					ALMACEN DE VARIOS
4	SUAVIZANTE CON NEUTRALIZANTE DE SUAVIZANTE LIQUIDO CONCENTRADO 2ML/ KG. CARACTERÍSTICAS: SUAVIZANTE DE TELAS Y LUBRICANTES DE ROPA LIQUIDO BIODEGRADABLE, MEJORA LA TEXTURA Y PROTEGE A LAS PRENDAS CONTRA LAS BACTERIAS. INGREDIENTES: CATIÓN CUATERNARIO DE AMONIO (8.0%), MODIFICADOR REOLÓGICO (1.0%) Y ANTIESPUMANTE (1.5%), CONSERVADOR (0.25%). ESPECIFICACIONES: PH (20OC)=2.00-3.00; DENSIDAD (20°C)=0.90-1.10 G/ CM³, VISCOSIDAD (20°C)=800.0-1300.0 CP.	PORRON DE 50 LTS.	PZA	420	12 MESES	ALMACEN DE VARIOS



	PRESENTACIÓN PORRÓN DE 50 LITROS.					
EQUIPO EN COMODATO. Es un accesorio, externo de apoyo a las lavadoras, por lo que no se requiere que sea de alguna marca específica, es de control externo e independiente y es utilizado para llevar un monitoreo del uso del Material de Limpieza. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 79 SE SOLICITA SEA ENTREGADO EN COMODATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EL (LOS) EQUIPO (S) CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: El proveedor deberá de proporcionar un dosificador automático compatible (marca invariable) con las lavadoras y con las siguientes características: ▪ Deberá contar con un software que proporcione la siguiente información de máquinas lavadoras: ▪ Reportes ▪ Kilos de ropa lavado por maquina ▪ Cargas totales por maquina ▪ Consumo de producto por maquina ▪ Consumo de producto por formula de lavado.						

PARA FORMULAR SU PROPUESTA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES

- Deberá considerar entregarla en papel membretado del Cotizante, sin tachaduras ni enmendaduras
- Firmada por el representante o apoderado legal o por persona autorizada para ello.
- **Deberá indicar R.F.C. de la persona física o moral que cotiza.**
- **Deberá indicar en su cotización correo electrónico para efectos de notificación, y designar persona facultada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal.**
- Queda enterado que **no se otorgarán anticipos.**
- Queda enterado de que las **condiciones** establecidas en esta solicitud **no podrán ser negociadas.**
- **Vigencia estimada de Contratación: a partir de la notificación de fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026**
- **Se adjudicará por partida al licitante que ofrezca el precio más bajo y cumpla con las especificaciones técnicas y lo solicitado.**
- El tipo de **contratación será bajo la modalidad de: CERRADO.**
- Indicar vigencia de la cotización, la cual no podrá ser inferior a **30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la cotización.**
- El cotizante será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al Instituto de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.



- **En caso de ser una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal**, deberá manifestarlo y acreditar su capacidad técnica, material y humana con la documentación correspondiente conforme la normativa que más adelante se indica. Así mismo, deberá considerar que el instrumento jurídico quedará excluido de la aplicación de la L.A.A.S.S.P. en apego a lo vertido en el artículo 1 penúltimo párrafo, debiendo dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 del referido ordenamiento, así como el artículo 4 del R.L.A.A.S.S.P. de la citada Ley; y, toda vez que es una contratación celebrada entre entes públicos se registrará por el **Código Civil Federal**, la cual se funda en la concepción de que los entes públicos no persiguen un lucro y no se rigen por un interés preponderantemente económico, sino es para la consecución de los fines de interés público, que lleva implícita la sinergia para el mejor cumplimiento de los objetivos de finalidad social que la normatividad les confiere, es así que, se cumple con los principios tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se garantizan las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- En caso de ser proveedor nacional, se registrará por la legislación mexicana vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Para el caso de ser un proveedor extranjero que tenga interés en cotizar, deberá manifestar por escrito el interés de contratar conforme a la legislación de su país de origen o la aceptación de ceñirse a la legislación mexicana. Deberá de apegarse a lo previsto en el art. 20 de la L.A.A.S.S.P. y 14 del R.L.A.A.S.S.P.
 - Indicar en su cotización la forma de pago y los datos completos para efectuar el mismo.
 - En caso de que cotice por en moneda extranjera, las obligaciones de pago denominadas en la moneda que cotiza., que se contraigan dentro o fuera de la República Mexicana, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago. La equivalencia del Peso Mexicano con otras monedas extranjeras, se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra la moneda que cotiza., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Resulta aplicable lo previsto en Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

ESPECIFICACIONES

- Los datos de los bienes a cotizar (mismos que se especifican en esta solicitud de cotización y su Anexo Técnico)
- **Origen de los bienes** (nacional o país de importación): Deberá **indicar en su cotización** el país de origen de los bienes que conforman el servicio y del servicio en sí mismo que ofertan.
- Señalar la **caducidad mínima de los bienes**: Para todas las partidas será de mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega en el Almacén de varios con carta canje por parte del proveedor adjudicado.
- Los datos de los bienes a cotizar deberán contener precios unitarios y totales
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y letra (**Importe total con letra: _____00/100 M. N.**). Acorde a la siguiente tabla.



Partida	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad Total Solicitada	Caducidad	Marca	Origen del bien	Precio Unitario	Importe Total
							Subtotal	
							IVA	
							Total	

- Su propuesta deberá integrar todos los conceptos que se le solicitan a cotizar, si existe algo que no pueda cotizar favor de indicar en la cotización “no cotizo”.
- Se deberán entregar **dos muestras físicas por cada partida ofertada**, como parte de la propuesta, debidamente identificadas con el **número de partida y la descripción correspondiente**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 15 de la Convocatoria**.
- El proveedor deberá presentar dicho formato para su **sellado como constancia de recepción**, mismo que deberá integrarse como parte de su propuesta.
- Las muestras deberán entregarse en la **Oficina de Lavandería y Ropería**, los días **1 y 2 de octubre de 2026**, en un horario de **10:30 a 13:30 horas**, con el **Arq. Jonathan Guerrero González**.
- Las muestras serán recibidas para que el área requirente lleve a cabo las pruebas correspondientes, considerando, entre otros aspectos, **lavado, consistencia, efectividad, persistencia de la fragancia y desempeño dentro de los procesos establecidos en el Instituto**.
- Condiciones de la entrega de los bienes: **CONFORME AL CALENDARIO ADJUNTO**.
- Manifestación de que los **precios se mantendrán fijos** durante toda la contratación.
- **El lugar y el horario de entrega será:** En el Almacén de Varios del INER. En un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Para la entrega de los bienes, el (los) Cotizante (s) deberán presentar su factura y dar trámite en el Almacén de Varios.
- Se deberán entregar dos muestras físicas por cada partida ofertada, como parte de su propuesta, señalando el número de partida y la descripción a la que corresponde de acuerdo con el formato (Anexo 15) de la Convocatoria para sello en el que conste su recepción, dicho formato formara parte de su propuesta, dichas muestras deberán presentarse en la Oficina de Lavandería y Ropería los días 1 y 2 de octubre de 2026 en un horario de las 10:30 a 13:30 horas con el Arq. Jonathan Guerrero González para que el área requirente realice pruebas de lavado, consistencia, efectividad, persistencia de fragancia y efectividad dentro de los procesos establecidos en el Instituto.
- **En los términos del artículo 79 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, se solicita sea entregado en comodato sin costo para el Instituto el (los) equipo(s) con las características descritas a continuación:**
EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 79 SE SOLICITA SEA ENTREGADO EN COMO DATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EL (LOS) EQUIPO (S) CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:



El proveedor deberá de proporcionar un dosificador automático compatible (marca invariable) con las lavadoras y con las siguientes características:

Deberá contar con un software que proporcione la siguiente información de máquinas lavadoras:

Reportes

Kilos de ropa lavado por maquina

Cargas totales por maquina

Consumo de producto por maquina

Consumo de producto por formula de lavado.

- **Normas y requisitos aplicables a la contratación.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 54 del R.L.A.A.S.S.P.
 - NORMA Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. Lo cual deberán manifestarlo expresamente en su cotización o a través de una carta de cumplimiento de estas normas.
- **Registros Sanitarios o Permisos Especiales. (No aplica).**
- **Forma de Pago:**
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 73, de la L.A.A.S.S.P. y 134, del R.L.A.A.S.S.P., **el pago de los bienes** se realizará en Pesos Mexicanos, a mes calendario vencido por los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción del Instituto, a través de Transferencia Electrónica, que incluirá el I.V.A. correspondiente en su caso, dentro de los 17 (Diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega conforme los términos del contrato
 - Para que el pago proceda el Cotizante deberá presentar los comprobantes fiscales digitales y una vez que sean aceptados los bienes, anexando como comprobación de la prestación conforme los términos del contrato que correspondan, validados por el Administrador del Contrato del Instituto, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Administrador del Contrato correspondiente y, en su caso, del Servidor Público responsable de recibir la entrega de los bienes.
- **Penas convencionales** con base en el artículo 75, de la L.A.A.S.S.P. y 141 y 142, de su R.L.A.A.S.S.P., por atraso en la entrega de los bienes, será del 0.5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Si el Cotizante incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:
 - En caso de que el Cotizante se atrase en la entrega de los bienes objeto del Anexo Técnico, se obliga a pagar como **pena convencional**, al 0.5% (medio ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes no entregados, de conformidad con las fechas establecidas en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 20 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
 - Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través de oficio o sello correspondiente, el Cotizante contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación para el pago de estas mediante nota de crédito.





En caso de contar con algún licenciamiento, derecho exclusivo, patente, certificados ISO, deberá de manifestarlo y anexar copia simple del mismo y deberán estar VIGENTES durante todo el periodo de contratación.

- En caso nuevas contrataciones y cuando únicamente se presente un solo cotizante en el procedimiento a través de la Plataforma, **el INER solicitará la entrega de una carta de mejor precio ofertado.**
- En caso de **presentar documentación de empresas extranjeras**, será necesario contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse en su idioma de origen, así como redactada en español, o acompañada de la traducción al idioma español correspondiente. Estos documentos serán cotejados contra su original.
- *En cumplimiento a las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.", publicados en el DOF el 15 de abril de 2022, se anexa modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la Administración Pública Federal el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (ANEXO 1)*
- De ser adjudicado, la garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- **El porcentaje de garantía de cumplimiento** será del 10%, antes de IVA, la obligación garantizada será: indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
- De no requerir garantía porque su entrega sea como máximo dentro de los primeros diez días posteriores a la firma del pedido, no debe impactar en su propuesta los costos por dicho concepto y deberá señalarlo.
- Las **Garantías** se aplicarán de la siguiente manera de acuerdo con su fluctuación:
 - De \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) no será necesario formalizar la operación con pedido o contrato ni procederá la solicitud de entrega de garantía de cumplimiento. En este caso el pago será mediante fondo fijo revolviente.
 - De \$2,000.01 (dos mil pesos 01/100 M.N.) a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA no se requerirá fianza, por lo que se deberá garantizar a través de cheque de caja o cheque certificado.
 - De \$100,000.01 (cien mil pesos 01/100 M.N.) antes de IVA en adelante se requerirá fianza, expedida a favor del Instituto.
- **Garantías:**
 - Garantía de Cumplimiento

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación, en caso de ser adjudicación directa se sujetará a lo dispuesto en el artículo 57 de la L.A.A.S.S.P.)



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en lo sucesivo (INER).

Domicilio: Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "El Proveedor" y al INER: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "El Proveedor": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: ADQUISICIONES.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como el INER, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la L.A.A.S.S.P., y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INER, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (Diez por ciento) del valor total del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "El Proveedor" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "El Proveedor" para el cumplimiento



total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la L.A.A.S.S.P., su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "El Proveedor" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "El Proveedor".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INER de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "El Proveedor" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "El Proveedor" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por la calidad de los bienes adquiridos, así como por los bienes que formen parte de la contratación y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN



El INER podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.